



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0283	Lunes, 10 de Agosto del 2015
Segundo Período Receso		Segundo Año

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Gilberto Zamora Salas

» Primer Secretario:

Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado

» Segundo Secretario:

Dip. Mario Cervantes González

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 28 DE JULIO Y 3 DE AGOSTO DEL 2015.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PROYECTE Y programe LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC., ASI COMO UNA CLINICA DE ATENCION MEDICA EN EL EJIDO DE CEDROS; LO ANTERIOR, CONFORME A LOS TIEMPOS PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE LA COMISION PERMANENTE DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO, EXORTE DE INMEDIATO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LIC. MIGUEL ALONSO REYES, PARA QUE A SU VEZ LLAME LA ATENCION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (SINFRA), PARA QUE LLEVEN A CABO UN PLAN EMERGENTE DE MANTENIMIENTO DE LA RED CARRETERA ESTATAL Y CAMINERA.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS, "FRANCISCO GARCIA SALINAS".

8.- ASUNTOS GENERALES. Y

9.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

RAFAEL FLORES MENDOZA



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DEL AÑO 2015, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO Y JUAN CARLOS REGIS ADAME COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS CON 18 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 07 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de Asistencia.*
2. *Declaración del Quórum Legal.*
3. *Palabras de Bienvenida por el C. Presidente de la Comisión Permanente, de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a las Integrantes de la Delegación Señorita Zacatecas- USA 2015.*
4. *Autopresentación de las Integrantes de la Delegación Señorita Zacatecas – USA 2015.*
5. *Mensaje de un (a) Representante de la Delegación de Participantes del Viaje Cultural Señorita Zacatecas – USA 2015; y,*
6. *Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, ENSEGUIDA, EL C. DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS, DIO UNAS PALABRAS DE BIENVENIDA A LAS INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN ZACATECAS – USA 2015.

ACTO SEGUIDO, SE AUTO PRESENTARON LAS INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN SEÑORITA ZACATECAS – USA 2015.



DE IGUAL MANERA, LA **SEÑORITA MIRNA BERENICE GARCÍA**, REINA DE LA ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES ZACATECANAS DEL CONDADO DE VENTURA, DIO UN MENSAJE RESPECTO DEL TEMA: “LAS FORMAS Y MANERAS DE AYUDAR A LOS MUNICIPIOS”.

ENSEGUIDA, LOS **CC. DIPUTADOS GILBERTO ZAMORA SALAS, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, ELISA LOERA DE ÁVILA, RAFAEL HURTADO BUENO, JUAN CARLOS REGIS ADAME, HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO, JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL**, DIERON UNAS PALABRAS DE BIENVENIDA A LAS INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN ZACATECAS – USA 2015.

CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES ANTERIORES Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **LUNES 03 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, A LAS 11 HORAS CON 30 MINUTOS, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO DE RECESO**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO Y MARIO CERVANTES GONZÁLEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 25 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **08 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

- 1.- Lista de Asistencia.*
- 2.- Declaración del Quórum Legal.*
- 3.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.*
- 4.- Asuntos Generales; y,*
- 5.- Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGEROA RANGEL, con el tema: “Análisis”.

II.- EL DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO, con el tema: “Condolencias”.

III.- EL DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME, con el tema: “Condolencias II”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL **DÍA 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, A LAS 11:00 HORAS CON 30 MINUTOS, A LA **SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE**, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes de Resultados, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2014, de los municipios de Tabasco, Villa de Cos, Apozol, General Francisco R. Murguía, Morelos, Nochistlán de Mejía, Tepetongo, Tepechitlán, Juchipila, Calera, Jalpa y el relativo al Sistema de Agua Potable de Calera, Zac.
02	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las 32 entidades federativas para que, de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, formulen iniciativas de reforma a sus leyes y códigos en materia penal, con el objeto de sancionar penalmente las conductas relacionadas con el maltrato y la violencia contra los animales.
03	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los organismos garantes en materia de transparencia y a los órganos legislativos de las 32 entidades federativas a garantizar un proceso transparente, con la participación de la sociedad civil, en el proceso de nombramiento de los comisionados, a fin de promover la autonomía e independencia de los mismos.
04	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual solicitan a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo han hecho que, en el ámbito constitucional de sus competencias, implementen reformas a su legislación civil o familiar, a fin de garantizar el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, informándoles oportunamente sobre el particular. Lo anterior, en alcance al resolutivo único aprobado por el Pleno del Senado de la República el 28 de abril del presente año.
05	Asociación Ganadera Local de Fresnillo.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan la intervención de esta Legislatura ante las instancias correspondientes, a fin de que se ponga mayor atención ante el problema del abigeato y el robo de equipos en pozos agrícolas; y así mismo, se promuevan cambios más drásticos en las formas de castigo a quienes cometan estos delitos para abatir su incidencia.



06	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.	De conformidad con la normatividad aplicable, hacen entrega del Informe Financiero correspondiente al mes de junio del año en curso.
07	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.	Remiten el Informe de los gastos realizados durante el mes de julio, con cargo a los recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal.
08	Presidencias Municipales de Jerez y Tlaltenango de Sánchez Román; así como el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.



4.-Iniciativa:

4.1

El que suscriben diputado Juan Carlos Regis Adame integrante de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III y 104 del Reglamento General de este Poder, a fin de que se le dé tramite de urgente y obvia resolución, sometemos a consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.**

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Nuestras comunidades y municipios históricamente se han cohesionado a través de las fiestas comunitarias, que han sido y son el espacio de encuentro, de sociabilidad y de identidad de nuestras regiones.

Las fiestas comunitarias pueden ir desde las cívicas, sociales, hasta las de carácter religioso en cada caso sus dinámicas constituyen elementos tradicionales que determinan la cultura de una sociedad. Es el caso de las fiestas que se celebraban el pasado miércoles en el Municipio de Mazapil. Desde hace 400 años, la comunidad festeja al padre Jesús, es la fiesta más importante que celebran en el municipio.

SEGUNDO. Este año, las fiestas del día 29 de julio tienen otro significado, una tragedia sin antecedentes en la región ha impactado a nuestro Estado y al país. La pérdida de control, la falla de los frenos ocasiono que un camión con una carga de 21 toneladas se abalanzara y embistiera a una multitud de personas.

Cabe mencionar que la peregrinación estaba en uno de sus puntos más altos, a las seis de la tarde en la calle 5 de Mayo, reunidos más de mil peregrinos entre habitantes de la comunidad y visitantes de otras entidades y municipios del Estado, como lo han asentado las crónicas de los periódicos locales, fue en ese espacio de tiempo cuando el camión de carga embistió a la multitud compuesta de niños, mujeres, y hombres. En ese momento murieron 16 personas y más de 149 quedaron heridas.

TERCERO. A la fecha este acontecimiento que ha consternado a la sociedad tiene varias interrogantes que la autoridad debe de responder. A todas luces hay fallas evidentes tanto en la supervisión de los vehículos que prestaban los servicios de lo cual, los medios de comunicación han dado cuenta por ejemplo: la modificación de camión de volteo para cargar más tonelaje del que estaba prescrito en su autorización.



Por ello, en este caso y por las dimensiones que ya constituyen una tragedia nacional, la autoridad está obligada a proporcionar una justicia expedita, pronta y transparente.

Cuando una falta no es sancionada, cuando una deuda no es pagada, y cuando un delito no es castigado se rompe el equilibrio y la armonía en la comunidad. En consecuencia y conforme a nuestras facultades exigimos el estricto cumplimiento de la Ley en esta tragedia.

CUARTO. Este acontecimiento profundamente doloroso demostró la solidaridad y profesionalismo de varios actores que no podemos dejar de reconocerlos: protección civil demostró su pertinencia y alto compromiso con la ciudadanía, la empresa peñasquito quien proporciono las ambulancias y paramédicos para el traslado de los heridos, y los ciudadanos locales y foráneos, algunos de ellos, médicos y enfermeros quien fueron los que proporcionaron los primeros auxilios. A ellos desde esta tribuna nuestro reconocimiento.

QUINTO. Los heridos de esta tragedia, muchos de ellos, graves fueron trasladados al Estado de Coahuila en tanto otros han sido atendidos en la clínica del IMSS en Concepción de Oro.

El día de ayer la Procuraduría del Estado de Coahuila en su boletín sobre los sucesos y que retoma un medio de comunicación nacional daba la trágica noticia que había fallecido un niño de 9 años de edad con lo que ya sumaban 29 personas acaecidas por la tragedia y permanecían 140 heridos.

SEXTO. Señores diputados, esta tragedia debe hacernos reflexionar en varios aspectos uno de ellos tiene que ver con la infraestructura hospitalaria necesaria para una región que tiene una de las aportaciones al PIB más importantes del Estado. La región que comprende los municipios de Mazapil, Concepción del Oro, Melchor Ocampo, el Salvador y sus comunidades requieren mayor atención por las nuevas dinámicas de movilidad social y económica. La región requiere un hospital de tercer nivel. A la fecha los ciudadanos acuden a saltillo para su atención médica y hospitalaria, lo que deriva en gastos fuertes que vulneran la economía de las familias en la región.

En ese sentido el gobierno del Estado debe explorar sus convenios tanto con los tres niveles de gobierno como con la iniciativa privada, a fin de lograr que se dote de infraestructura hospitalaria digna y profesional en la región, por lo cual también sería importante considerar una clínica en el Ejido de Cedros.

Por otro lado, si bien la atención que se ha brindado a las víctimas de la tragedia ha sido rápida e incluso tuvimos la presencia de la Secretaria de Salud Federal, Mercedes Juan, quien anuncio todo el apoyo para los heridos y fallecidos, sin embargo, creemos que se debe hacerse un esfuerzo mayor.

En el accidente han fallecido padres, hermanos, madres, jefes de familia que son el sustento de sus hogares, en ese sentido debe observarse, que no va a ser suficiente en todos los casos el solo pago de los gastos hospitalarios y en su caso funerarios. Esto ayuda, solo en el tránsito de esta tragedia pero cuando, está vaya pasando y las familias enfrenten la situación de la vida cotidiana sin el sustento que proveía el padre o madre de familia se verán en una situación de vulnerabilidad muy fuerte.

Por ello, nosotros consideramos que debe hacerse un esfuerzo mayor y realizar estudios socioeconómicos, a las familias afectadas y proyectar un programa temporal mediante el cual las familias que perdieron al sustento familiar puedan ingresar al empleo o bien a un apoyo directo. Esto debe ser un impulso entre el gobierno y en sus tres niveles y con la solidaridad de la iniciativa privada.

Estamos en momento oportuno para construir programas y políticas públicas que ayuden a prevenir y aligerar tragedias de la magnitud como la que acabamos de experimentar.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 y 48 fracción II de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 96, 97 fracción III 104 del Reglamento General, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Primero. Se Solicite al Gobernador Miguel Alonso Reyes, titular del Poder Ejecutivo del Estado que en el marco de sus atribuciones proyecte y programe la construcción de un Hospital de tercer nivel en el municipio de Concepción de Oro, así como una clínica de atención medica en el Ejido de Cedros, lo anterior conforme a los tiempos para la elaboración del proyecto de presupuesto de 2016.

SEGUNDO. Se Solicite al Gobernador Miguel Alonso Reyes, titular del Poder Ejecutivo del Estado, gestione a través del Servicio Nacional y Estatal de Empleo un programa emergente de apoyo que pueda ser de inserción laboral o bien de apoyo económico directo, a las familias que perdieron al padre, hermano, madre que eran el sustento económico de sus familias, previo estudio socioeconómico.



Tercero. Se exhorte al Poder Ejecutivo para que en el ámbito de su competencia instruya, a la titular Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, Leticia Catalina Acosta, realice las investigaciones e integre las averiguaciones previas correspondientes, a fin de garantizar que sean puestos bajo el imperio de la ley, a los responsables de esta tragedia y se garantice una justicia pronta, expedita y transparente.

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo, no Reelección
Zacatecas, Zac., a 03 de Agosto de 2015.

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME.



4.2

SR. DIPUTADO PRESIDENTE

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESENTE.

El que suscribe Diputado **JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL** integrante de esta Representación Popular y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45,46 fracción I, 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del conocimiento de todos los zacatecanos, recientemente atravesamos por una etapa de lluvias intensas que se prolongó por varias semanas en casi todo el territorio estatal, causando inundaciones en diferentes partes del estado, inclusive en la capital del estado.

Este fenómeno meteorológico también agravó el deterioro ya existente en los caminos y carreteras de nuestro estado, y podemos decir que el problema ha crecido de manera exponencial.

Hay que señalar que las lluvias pusieron de relieve la falta de mantenimiento y la mala calidad de los trabajos realizados por el gobierno estatal y federal en este rubro, es decir, salió a flote la corrupción, porque a leguas se nota que en lugar de colocar carpeta asfáltica, o riego de sello, colocaron lo que ahora llaman microcarpeta, es decir, ni es riego de sello ni carpeta asfáltica; en otras palabras, es un engaño.

Técnicamente existe una enorme diferencia entre riego de sello y carpeta asfáltica porque mientras esta última, tiene la función de proporcionar al tránsito una superficie estable, prácticamente impermeable, uniforme y de textura apropiada, de un espesor de cinco centímetros o más, que según los expertos, contribuye, junto con la base, a soportar las cargas y distribuir los esfuerzos, para soportar el peso y la oxidación causada por las lluvias; el riego de sello sólo es una capa de material pétreo, ligada a la carpeta por un producto asfáltico, que sirve únicamente para impermeabilizar el pavimento y para proporcionar una superficie antiderrapante. Entonces la mini carpeta asfáltica es un híbrido, ni es riego de sello ni carpeta asfáltica, sin tecnicismos, es un robo.

Esto explica por qué, sin ser ingeniero o técnico, se puede uno dar cuenta, que en una gran extensión de caminos y carreteras estatales, no se colocó carpeta asfáltica, es más ni siquiera mini carpeta, sino sólo un riego de sello, pero seguramente se cobró, se pagó y facturó, como carpeta asfáltica.



Si la administración actual creía que la sociedad no se iba a dar cuenta, se equivocó, porque las lluvias se encargaron de poner al descubierto toda esta corrupción.

Recordemos que en la administración del Lic. Monreal Ávila, se llevó a cabo una obra carretera muy extensa colocando carpeta asfáltica, en lugar del simple riego de sello o mini carpeta asfáltica que se realiza en la actualidad.

¿Por qué se pudo lograr la pavimentación de siete kilómetros diarios, en ese sexenio, con carpeta asfáltica? Porque cuando menos el 90 por ciento de la obra se realizó por administración y no por contrato, así se logró conectar a todas las cabeceras municipales a la red federal, se construyeron ejes transversales, vialidades urbanas, accesos y enlaces.

El gobierno del estado en esa etapa, adquirió maquinaria, abrió nuevos caminos y generó cientos de empleos.

Sin embargo, en lugar de rescatar la experiencia de realizar las obras por administración, que se construían con calidad y resultaban más baratas para el erario público, durante la administración de Amalia García, se priorizó la realización de estas obras por contrato, y en la actual administración esa modalidad de construcción se redujo a su mínima expresión, privilegiando el contratismo.

Ahora no se sabe en qué se utiliza o si aún existe todo el equipo y maquinaria adquirida por el gobierno del estado.

Lo que si sabemos, es que la red carretera estatal y caminera, sólo ha tenido mantenimiento parcial en algunas partes de los tramos carreteros del estado, y que en su mayor parte está sumamente deteriorada, destrozada y que requiere de atención inmediata, resaltando además que la red de caminos está abandonada prácticamente.

Casi todos somos testigos de cómo la ciudadanía al ver la apatía del gobierno, o bien, al no recibir respuesta oportuna del gobierno para cuando menos tapar los baches, intenta repararlos con sus propios medios de forma rudimentaria, porque los baches ya se han convertido en hoyos que invaden casi todas las vialidades urbanas, carreteras y caminos.

El deterioro de los caminos y de la red carretera estatal, provocan accidentes, pérdida de tiempo y daños a los vehículos; como consecuencia de todo esto, tenemos una gran irritación y descontento social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Iniciativa con

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de la Honorable LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorte de inmediato al titular del Ejecutivo Estatal, Lic. Miguel Alonso Reyes para que a su vez llame la atención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de la Secretaría de Infraestructura (SINFRA), para que lleven a cabo un plan emergente de mantenimiento de la red carretera estatal y caminera.

SEGUNDO.- Por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento legal en lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión ordinaria de su presentación, para que de inmediato se proceda en los términos que se plantea.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. a 7 agosto de 2015

DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL



4.3

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E

El que suscribe **C. Juan Carlos Regis Adame**, en mi carácter de Diputado integrante de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas y miembro del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 60 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I y 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II, 98 y demás relativos de su Reglamento General, ambos del estado de Zacatecas, me permito presentar de manera respetuosa ante esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS “FRANCISCO GARCÍA SALINAS”, bajo el tenor que enseguida se presenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” presenta debilidad institucional en materia de perfiles profesionales de los universitarios que se han desempeñado como rector de la máxima casa de estudios en la entidad. Dicha debilidad ha estado presente en la historia contemporánea de la Universidad Autónoma de Zacatecas y se ha visto reflejada mediante el bajo perfil académico de los rectores que estuvieron al frente de dicha institución académica. Por ejemplo de acuerdo con el estudio minucioso que fue el referente principal para la construcción de la presente iniciativa, realizado por el C. Federico Guzmán López, Estudiante del Doctorado en Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas, el periodo 1980-2015 es ilustrativo de lo anterior; lapso de tiempo caracterizado por anteponer otros intereses por encima de la viabilidad académica de la máxima institución educativa en la entidad.

SEGUNDO. El tema central de esta iniciativa es discutible dentro y fuera de la Universidad, pues hay voces a favor y en contra. Lo cierto es que hasta la fecha, públicamente sólo hay posturas a favor de que se incrementen los requisitos para ocupar el cargo de rector en la Universidad Autónoma de Zacatecas. Por ejemplo, al revisar la prensa escrita encontramos que en diversas ocasiones el Doctor Miguel Moctezuma Longoria, docente-investigador del Doctorado en Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas se ha pronunciado a favor de fortalecer el liderazgo



de la máxima casa de estudios en la entidad, tal como lo señaló en sus colaboraciones periodísticas publicadas en el Periódico la Jornada Zacatecas en los años 2013 y 2014:

1. “La UAZ es de Zacatecas y no sólo los universitarios”,
2. “Universitarios que piensan genuinamente en la UAZ. Propuesta para construir consenso”, en el que refiere: *[...]Elevar los requisitos académicos en el caso de los aspirantes a Rector a fin de introducir criterios de mayor selectividad, conservando la participación democrática de la comunidad universitaria”, y*
3. “Urgente, construir en la universidad un pacto interno”, en el que destacó: “No se debería tener un *rector* más sólo con licenciatura, sino un *doctor*”.

TERCERO. Al revisar la normatividad vigente en materia de requerimientos para ser rector, en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, establece seis requisitos, cito textualmente:

“ARTICULO 19 Para ser Rector se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento en plena capacidad de ejercicio;*
- II. Tener grado académico mínimo de licenciatura;*
- III. Tener una antigüedad de por lo menos diez años como académico de la Universidad y ser de reconocida trayectoria universitaria, por su trabajo y aportaciones en el respectivo campo del conocimiento;*
- IV. Ser integrante del personal académico de carrera de la Universidad, al día de la elección y acreditar su dedicación exclusiva a las tareas de la Universidad, por lo menos durante los tres años anteriores a la designación;*
- V. Dedicarse en exclusiva a desempeñar el cargo; y*
- VI. Ser mayor de 30 años de edad al día de la elección.”*

A partir de los requisitos previstos en la legislación universitaria, los cuales se advierten como generales y relativamente sencillos de cumplir para la mayoría de los docentes universitarios; en los hechos, el perfil académico de cada uno de los rectores que estuvieron al frente de la Universidad Autónoma de Zacatecas en los últimos 35 años, sin bien es cierto que es diverso, también ha sido por debajo del nivel de post-grado.

Los perfiles de quienes han sido rectores en la temporalidad referida, se encuentra en el mismo nivel que el exigido por la Ley Orgánica de la UAZ para los Coordinadores de los Consejos Académicos de área y para los Directores de las Unidades Académicas (salvo unidades de post-grado), cargos que evidentemente son de menor rango que el de Rector.

CUARTO. Sin embargo, dicha situación resulta de gran preocupación en dos sentidos: El primero porque para la construcción de esta Iniciativa, se realizó un análisis comparativo con los perfiles de rectores de otras universidades públicas mexicanas y el segundo porque se realizó un estudio comparativo de los requisitos que establece la normatividad para ser rector o titular de alguna institución académica de educación superior en México. De dicha revisión encontramos al menos tres casos en los que se contempla la existencia de rector con grado académico de

doctor, ya sea en los hechos o en la normatividad. En cuanto a lo primero, en dicha búsqueda encontramos que por ejemplo en la Universidad Nacional Autónoma de México: Jorge Carpizo Macgregor, Doctor en Derecho, por la Universidad Nacional Autónoma de México, fue rector en el periodo 1985-1989; quien además recibió el Premio de Ciencias Sociales de la Academia de la Investigación Científica en 1982. José Sarukhan Kermes, obtuvo el Doctorado en Ecología en la Universidad de Gales de 1968 a 1972 y se desempeñó como rector durante el periodo 1989-1996, además obtuvo el Premio Nacional Forestal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en 1979 y el Premio de Ciencias Naturales otorgado por la Academia de la Investigación Científica en 1980. Francisco Barnes de Castro, obtuvo el grado de Doctor en Ingeniería Química en la Universidad de California, Berkeley, Estados Unidos y se desempeñó como rector durante el periodo 1997-1999. Juan Ramón de la Fuente, se graduó como Doctor en Psiquiatría en la Clínica Mayo de Rochester, y se desempeñó como rector durante el periodo 1999-2007; además obtuvo los premios Nacional de Psiquiatría en 1988, el de Ciencias Naturales de la Academia Mexicana de las Ciencias en 1989, Miguel Alemán Valdés en el área de Salud en 1987 y el de Investigación Biomédica de la Academia Nacional de Medicina en 1992. José Narro Robles, entre 1976 y 1978 efectuó estudios de posgrado en medicina comunitaria en la Universidad de Birmingham, Inglaterra; recibió el Doctorado *Honoris Causa* de parte de la Universidad de Birmingham, Reino Unido y se ha desempeñado como rector de la Universidad Nacional Autónoma de México por el periodo 2007-2015.

Otro dato a destacar es que al revisar los portales de internet de 32 universidades públicas que tienen presencia a nivel subnacional en las entidades federativas de la república mexicana y el Distrito Federal, encontramos que siete rectores cuentan con grado académico de licenciatura, equivalente al 21.9%; diez rectores cuentan con grado académico de maestría, equivalente al 31.3% y 15 rectores cuentan con grado académico de doctorado, equivalente al 46.8%.

Sólo como referencia académica menciono algunos de los rectores que cuentan con grado académico de doctorado, entre quienes se encuentran: Doctor Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México; **Doctor José Manuel Cabrera Sixto, Universidad de Guanajuato**; Doctora Sara Ladrón de Guevara, Rectora de la Universidad Veracruzana y el Doctor José de Jesús Williams, Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, entre otros.

En relación a la normatividad para ser rector o su equivalente en términos de representación en alguna institución de educación superior mexicana encontramos los casos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (El CIDE) y la Universidad Autónoma del Estado de México. Cabe aclarar que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, está constituido como Asociación Civil y el titular de dicha institución académica tiene el nombramiento de Director General, equiparable a la figura de Rector.

QUINTO. Otro elemento central que resulta necesario evidenciar en torno a la problemática que vive la Universidad Autónoma de Zacatecas, también relacionada con la conducción de la propia institución, es el bajo desempeño de los indicadores académicos, mismo que se refleja a la hora de hacer el comparativo de nuestra máxima casa de estudios con el resto de instituciones de educación superior en el plano nacional. Por ejemplo en el caso del “Ranking de las mejores universidades de México”, publicado por el periódico El Economista conjuntamente con América Economía

Intelligence, en el que se evalúa un total de 50 universidades mexicanas utilizando seis variables: calidad docente, investigación, reputación entre empleadores, oferta de posgrado, prestigio internacional y acreditación, en el año 2015 la Universidad Autónoma de Zacatecas se colocó en el lugar número 20 con un mejor desempeño comparativamente con los años 2014, 2013 y 2012 que estaba ubicada en los lugares número 28, 29 y 25, respectivamente.

Otro ejemplo en el caso del “Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente”, mediante el cual se evalúa a las universidades públicas, mediante cuatro variables que conforman el “modelo de análisis discriminante”; para el año 2014 la Universidad Autónoma de Zacatecas se ubicó en el lugar 21 a nivel nacional por el porcentaje de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores; también obtuvo el lugar 23 por el porcentaje de profesores de tiempo completo con perfil deseable; el octavo lugar por el número de profesores de tiempo completo que participaban en cuerpos académicos consolidados o en consolidación; también obtuvo el octavo lugar en los profesores de tiempo completo que impartían docencia en programas académicos de calidad.

Otra información de referencia es el “Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013. Capacidades y oportunidades de los Sistemas Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación”, elaborado por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, Asociación Civil, con la colaboración del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología. Aunque cabe aclarar que dicho ranking evalúa a las entidades federativas, de acuerdo a los diez dimensiones que contempla la metodología de dicho mecanismo de evaluación; en las cuales una parte importante de información se genera a partir de los resultados de las instituciones de educación superior estatales. En cuanto al resultado general de dicho ranking Zacatecas se colocó en el lugar número 23 a nivel nacional, con resultados particulares en cada una de las diez dimensiones como a continuación se menciona: 1. Infraestructura académica y de investigación en el lugar número 29; 2. Formación de recursos humanos en el lugar número 20; 3. Personal docente y de investigación en el lugar número 18; 4. Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación en el lugar número ocho; 5. Productividad Científica e Innovadora en el lugar número 24; 6. Infraestructura empresarial en el lugar número 26; 7. Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el lugar número 20; 8. Componente Institucional en el lugar número uno; 9. Género en el lugar número 32 y 10. Entorno económico y social en el lugar número 23.

Otra referencia de alcance para América Latina es que de acuerdo con los resultados del “QS University Rankings: Latin America 2013 y 2014”, la Universidad Autónoma de Zacatecas ocupó el lugar 201 entre las 300 mejores universidades de América Latina en los dos años mencionados. Para tener un parámetro de comparación del año 2014; por ejemplo el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey se ubicó en el lugar número 7; la Universidad Nacional Autónoma de México en el lugar número 8, el Instituto Politécnico Nacional en el lugar 26, la Universidad Iberoamericana en el lugar número 28 y la Universidad Autónoma Metropolitana en el lugar 35; sin embargo, al hacer un comparativo con universidades de provincia, tenemos por ejemplo:

- ✓ La Universidad de las Américas Puebla se ubicó en el lugar número 50,
- ✓ La Universidad de Guadalajara en el lugar número 59,
- ✓ La Universidad Autónoma de Nuevo León en el lugar número 64,



- ✓ La Universidad Autónoma del Estado de México en el lugar número 68,
- ✓ La Universidad de San Luis Potosí en el lugar número 98,
- ✓ La Universidad de Guanajuato en el lugar número 100, y
- ✓ La Universidad Autónoma de Aguascalientes en el lugar número 181.

Sin embargo, cuando escalamos la búsqueda para ubicar el lugar que pudiera ocupar a nivel mundial la Universidad Autónoma de Zacatecas, vemos que de acuerdo con datos del “Ranking Académico de Universidades del Mundo 2014”, que ha elaborado la “Ranking Shanghai Consultoría” durante 12 años consecutivos correspondientes al periodo 2003-2014, mediante el cual se evalúa a las 500 mejores universidades del mundo, observamos que las universidades mexicanas son prácticamente invisibles, pues únicamente aparece la Universidad Nacional Autónoma de México en el lugar número 201; mientras que la Universidad de Harvard, la de Stanford, el Instituto de Tecnología de Massachusetts, la Universidad de California Berkeley y la de Cambridge, se ubicaron en el primero, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, como las mejores del mundo.

SEXTO. En virtud de lo anterior, desde este Poder Legislativo local, que cuenta con facultades para modificar la legislación del Estado salvaguardando siempre la autonomía universitaria, considero oportuno citar uno de los principios de la universidad pública que se encuentra plasmado en la exposición de motivos de la Ley Orgánica de la UAZ (vigente) y que reza:

“1. Situar lo académico en el centro de la actividad universitaria para alcanzar una excelencia que no riña con sus orígenes...”.

y ante el compromiso social de contribuir a mejorar la conducción de la máxima institución de educación pública superior en la entidad zacatecana, donde se pongan en el centro las actividades sustantivas; es decir que se fortalezca la docencia, investigación, vinculación, extensión, innovación en ciencia y tecnología; estimamos que una necesidad pública primordial es mejorar el régimen legal que define el perfil del rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas; a la par, debe revisarse el marco interno de la Universidad respecto de los requisitos para ser: Secretario General, Abogado General, Secretario Académico y Secretario Administrativo, así como para ser Coordinador de Consejo Académico de Área.

De aprobarse la presente iniciativa, estaríamos colocando a Zacatecas a la vanguardia del escenario nacional, al contar con la legislación más avanzada de la educación superior universitaria en México, incluso, por encima de las universidades con mayor prestigio en el país como la propia Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Nuevo León y la Universidad Autónoma Metropolitana.

A partir de lo anterior, es que se propone entre otros aspectos que quien se desempeñe como rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas cuente con grado académico de doctorado; dedicado a la docencia en los niveles de licenciatura o posgrado por lo menos durante diez años; ser persona honorable, que en su actuar privilegie la transparencia y la perspectiva de género, así como acreditar capacidades de interacción tendientes a la construcción de acuerdos u consensos; tener una antigüedad de por lo menos cuatro años como miembro del Sistema Nacional de

Investigadores; haber publicado trabajos originales de investigación en libros de editoriales de prestigio nacional e internacional; haber publicado artículos de investigación científica en revistas indizadas y arbitradas; además de haber participado como ponente en eventos académicos nacionales o internacionales; acreditar trabajo de campo sobre investigación aplicada, en beneficio de comunidades, municipios o regiones del estado de Zacatecas o del país; tener membresía en redes nacionales o internacionales dedicadas a investigación, ciencia, tecnología e innovación; haber ocupado algún cargo que acredite capacidad directiva, de gestión y administrativa con visión nacional e internacional; demostrar su interés por defender la universidad pública y aportar soluciones a los asuntos de la Universidad; diseñar una propuesta de Plan de Desarrollo Institucional construido con visión nacional e internacional y perspectiva de mediano y largo plazo; conformar una planilla de candidatos a ocupar los espacios a las secretarías y coordinaciones de la administración central, en la que considere prioritaria la trayectoria académica altamente calificada y la perspectiva de equidad entre los géneros.

Cabe señalar también que la propuesta de adicionar requisitos para ser rector de la UAZ, es relevante no sólo para el sector académico o de investigadores, o para la Universidad como entidad pública, sino para toda la sociedad zacatecana que debe recibir aportaciones de ella para el desarrollo integral de nuestro Estado.

Lo que esperaríamos es que al instrumentar dicha iniciativa, se traduzca en contar con universitarios mejor preparados de manera integral para desempeñarse en los cargos de rector y de funcionarios de la administración central de la Universidad Autónoma de Zacatecas, es decir universitarios altamente calificados, con mayor experiencia, conocimientos, capacidades y habilidades. En el mismo sentido, asumiendo una perspectiva nacional e internacional, otro de los efectos secundarios esperados, sería incentivar al personal académico de la universidad a mejorar su desempeño y méritos académicos alcanzados en su carrera profesional y con ello, incidir también de manera positiva en el comportamiento de los indicadores de calidad académica de la máxima casa de estudios, que son el elemento central de los criterios de asignación presupuestal de la federación y del estado; tal y como sucede actualmente con los 18 posgrados de la Universidad Autónoma de Zacatecas que se encuentran acreditados, mismos que cuentan con profesores de tiempo completo y que un 60% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Dicha iniciativa también podría influir para que las nuevas generaciones de universitarios zacatecanos se inspiraran en alcanzar grados académicos de posgrado.

Por ello, sin perder de vista los enormes desafíos que hoy enfrentan las universidades públicas de provincia en México, desde esta tribuna, exhorto a todos ustedes compañeros legisladores a respaldar la presente iniciativa. También, va un exhorto para que la comisión responsable de su estudio y dictamen la apruebe y proponga a este pleno elevarla a Decreto.

Este tipo de propuestas encuentran respaldo social, apoyo de la mayoría de la comunidad universitaria, especialmente el personal académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas y los 185 miembros del Sistema Nacional de Investigadores registrados ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que reporta la Agenda de Innovación de Zacatecas, por la exigencia de elevar el nivel académico y dar viabilidad a la institución.

Por lo anteriormente expuesto y motivado me permito someter a esta Honorable Soberanía Popular la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS “FRANCISCO GARCÍA SALINAS”.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman** las fracciones II, III y IV del artículo 19; las fracciones II y VI del artículo 21, así como la fracción III del artículo 40; además, se **adicionan** las fracciones VII, VIII, IX y X del citado artículo 19; todas de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19

Para ser Rector se requiere:

I. ...

II. Tener grado académico de ~~licenciatura~~ **doctorado, otorgado por institución de educación superior reconocida por la Secretaría de Educación Pública;**

III. Tener una antigüedad de por lo menos diez años como académico de la Universidad ~~y ser de reconocida trayectoria universitaria, por su trabajo y aportaciones en el respectivo campo del conocimiento;~~ y cinco, al menos, **dedicado a la docencia en los niveles de licenciatura o posgrado en la Universidad;**

IV. Ser integrante del personal académico de carrera de la Universidad, al día de la elección y acreditar su dedicación exclusiva a las tareas de la Universidad, por lo menos durante los ~~tres~~ **cuatro** años anteriores a la designación;

V a VI. ...

VII. Contar con calidad ética profesional y ser persona honorable;

VIII. Haber publicado trabajos originales de investigación en al menos dos libros en editoriales de prestigio nacional e internacional, así como haber publicado al menos cuatro artículos de investigación científica en revistas indizadas o arbitradas;

IX. Haber participado en eventos académicos nacionales o internacionales, por lo menos con la presentación de una ponencia o conferencia por año, durante los cuatro años anteriores a la designación, y

X. Haber ocupado algún cargo que acredite capacidad directiva, de gestión y administrativa con visión nacional e internacional.

ARTÍCULO 21

El Rector tendrá los siguientes deberes y derechos:

I. ...



II. Nombrar a su equipo de colaboradores y proponerlos al Consejo Universitario para su aprobación o rechazo. **En el ejercicio de esta atribución, deberá considerar como prioridad la trayectoria académica acreditada y el principio de igualdad de género, como criterios de integración de la planilla;**

III a V. ...

VI. Presentar ante el Consejo Universitario, para su posible aprobación, el proyecto de plan de desarrollo institucional, en un término no mayor de tres meses, **construido mediante un mecanismo de planeación estratégica, que en su estructura considere al menos los apartados de presentación, diagnóstico, ejes temáticos, objetivos, estrategias, acciones, indicadores de desempeño académico y metas con periodicidad cuatrianual, así como un apartado final de mecanismos de seguimiento y evaluación de impacto;**

VII a XX. ...

ARTÍCULO 40

Para ser Coordinador de Consejo Académico de Área se requiere:

I. a II. ...

III. Tener grado académico mínimo de ~~licenciatura~~ **maestría** en alguna de las carreras que se impartan en el área académica de que se trate;

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” deberá alinear el Estatuto General y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad, a las nuevas disposiciones normativas contenidas en el presente decreto; lo anterior a más tardar en el plazo de sesenta días contados a partir de la vigencia de este decreto.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

Zacatecas, Zac. a 10 de agosto de 2015

